



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 21/04/22 Hs. 09:15hs

Numero: 305 Fojas: 3

Expte. N° \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Recibido: Nancy Patricia RBBZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
"2022-40° Aniversario de la Oesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 93 - /2022.

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 20 ABR 2022

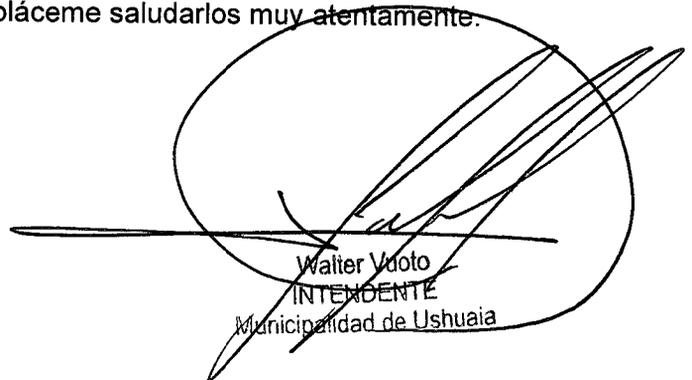
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 566 /2022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 73, Parcela 01, del Artículo I.1.2 de las Normas Generales sobre Uso del Suelo correspondiente al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 129 /2022 y copia del Expte E-3472/2022 que se remite en versión pdf.

Sin otro particular, pláceme saldarlos muy atentamente.

*bol*

  
Walter Voto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.  
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y T.S. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 20 ABR 2022

VISTO el expediente E N° 3472/2022 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 73, Parcela 01, del Artículo I.1.2 de las Normas Generales sobre Uso del Suelo correspondiente al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 129 /2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Veta la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 73, Parcela 01, del Artículo I.1.2 de las Normas Generales sobre Uso del Suelo correspondiente al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 566 /2022.

*Bl*

César Molina Helguin  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Voto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Laura Y. SIFÓN  
Dir. Administración y Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

Cde. Expte. E Nro 3472/2022

USHUAIA, 20 ABR 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se exceptúa a la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 73, Parcela 01, del Artículo I.1.2 de las Normas Generales sobre Uso del Suelo correspondiente al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, el Departamento de Estudios y Normas informa en adjunto 6, que "...Este tema no fue tratado por el CoPU, y por la redacción del artículo, no se entiende a que se los esta exceptuando, ya que se desconoce el carácter del proyecto, ya que el artículo I.1.2 de las "normas generales sobre uso del suelo" (Cap VIII del CPU) refiere a la tabla de usos, uso "Administración-Oficinas publicas con y sin acceso de publico", situación contemplada para la zonificación R1, donde se emplaza la parcela de referencia, o para los módulos de estacionamiento o de carga y descarga. Se recomienda el Veto, por no haberse tratado en el CoPU...", sugiriendo el Veto de la norma en su totalidad.

Que la Sra. Subsecretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial comparte la observación sugiriendo el veto de la norma, en adjunto 08 y 09.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T.N° 129 /2022.

*RS*

César Molina Holguín  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia